

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26744 SALAMANCA

EDICTO.

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 258/2012, por auto de 11-07-2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor SOLRIE MEDIOAMBIENTE, S.L., titular del C.I.F. número B-37348372, y con domicilio en con domicilio social en Salamanca, Camino de la Barrera, n.º 100.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Una vez que se aporte la documentación requerida al deudor, se hará la oportuna convocatoria a los acreedores para que procedan a la insinuación de sus créditos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 11 de julio de 2012.- El Secretario.

ID: A120053634-1